

### **INFORMACIÓN JUSTIFICACIÓN PERMISOS EN HERMES**

Se recuerda a todos nuestros usuarios, que los justificantes de permisos solicitados en HERMES, deben de ser subidos directamente por el interesado a Hermes. No se aceptarán justificantes de permisos por correo electrónico.

De esta manera, podremos llevar una gestión más eficiente de los permisos por vuestra parte y por la nuestra. La forma de hacerlo es la siguiente:

**Primero:** Se crea el permiso .

**Segundo:** Se va en el panel izquierdo de Hermes a "Administración → Documentos". Se selecciona la fecha del permiso y saldrán los permisos pendientes de justificar. Al lado del permiso correspondiente se da al dibujo del "clip" y se sube el documento.

Los justificantes que se trasladen por correo electrónico no podrán ser tramitados.

**La Jefa de Servicio de Personal**  
**Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública**

